

## **BASES DE PARTICIPACIÓN “IIª TROBADA DE TALENT - 2023”**

### **1. Empresa organizadora**

La MOSTRA DE CINEMA FANTASTIC i DE TERROR DE PONENT - GALACTICAT, con domicilio social C/ Mig 12, 25335, Penelles, Lleida y NIF núm. G25774936, y que tiene por objeto social la difusión del talento cinematográfico (de ahora en adelante EL FESTIVAL).

### **2. Concepto y Duración**

“Trobada de Talent” es un Campus de Talento basado en un concurso de guiones sobre proyecto; se aceptará cualquier proyecto, de cualquier género, enfoque y contenido. El objetivo es impulsar a los creadores y las productoras emergentes mediante la generación de nuevas redes de contacto con diversos sectores de la industria, así como la realización de clases magistrales para los ganadores con el objetivo de formales y prepararlos para los encuentros que se van a organizar durante el evento.

El periodo de recepción de proyectos dará comienzo el 20 de Marzo de 2023. Desde ese día y hasta el 15 de Mayo de 2023 a las 23:59h., los proyectos y sus equipos creativos podrán concursar en el proceso descrito en las siguientes bases de participación.

A lo largo de ese periodo de tiempo, EL FESTIVAL abrirá varias categorías para que los usuarios puedan participar de forma indistinta en todas o en alguna de ellas, teniendo las presentes bases el carácter de Condiciones Generales de participación para tal concurso.

Las Condiciones Particulares de cada categoría se incluyen en el punto 4 de las presentes bases.

### **3. Participación**

Pueden participar en la presente acción las personas físicas residentes legales en España, incluido Canarias, Ceuta y Melilla, mayores de 18 años de edad o con el consentimiento del tutor legal, que cumplan con la mecánica descrita en el punto 4 de las presentes bases. Las obras deberán estar redactadas en castellano o catalán.

Asimismo, todos los acompañantes (también considerados ganadores) de las personas ganadoras de la acción deberán ser mayores de edad o tener el consentimiento del tutor legal.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados.

La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través de las redes sociales del Festival Galacticat, así como del correo [trobada@galacticat.cat](mailto:trobada@galacticat.cat).

Cada participante podrá presentar tantos proyectos como quiera en cada categoría, aunque sólo podrá resultar seleccionada máximo una de sus obras por categoría. No podrán participar en los concursos los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que EL FESTIVAL detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en los diferentes concursos, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. EL FESTIVAL ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. EL FESTIVAL se reserva el derecho de no aceptar la participación en los concursos a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

### **4. Mecánica**

Las personas que deseen participar podrán hacerlo presentando toda la documentación correspondiente conforme a las Condiciones Particulares de cada categoría a través del formulario GoogleForm disponible en la página web de EL FESTIVAL, <https://www.galacticat.cat/trobada-de-talent/>. La persona que presenta la documentación debe ser titular de los derechos de la obra o en su caso cotitular; será necesario aportar registro de derechos y se podrá hacer mediante cualquier medio que proteja los derechos del autor. Una vez confirmado el listado de seleccionados, estos deberán confirmar su participación física u online durante las jornadas de Pitching para una correcta coordinación de los medios necesarios.

Documentación a presentar por categorías:

#### A) Cortometrajes

- 1- Resumen del proyecto con información general y una breve sinopsis (One Page)
- 2- Guion
- 3- Bio del solicitante
- 4- Registro Titularidad de Derechos
- 5- Dossier/Biblia (\*Opcional)
- 6- Otra documentación (\*Opcional)

#### B) Series

- 1- Resumen del proyecto con información general y una breve sinopsis (One Page)
- 2- Guion Piloto / Capítulo 1
- 3- Mapa de tramas de temporada
- 4- Bio del solicitante
- 5- Registro Titularidad de Derechos
- 6- Dossier/Biblia (\*Opcional)
- 7- Otra documentación (\*Opcional)

#### C) Largometrajes

- 1- Resumen del proyecto con información general y una breve sinopsis (One Page)
- 2- Guion/Tratamiento
- 3- Bio del solicitante
- 4- Registro Titularidad de Derechos
- 5- Dossier/Biblia (\*Opcional)
- 6- Otra documentación (\*Opcional)

### 5. Condiciones de la Selección

Los participantes que, de conformidad con las presentes Condiciones Generales y las correspondientes condiciones Particulares, resulten seleccionados, tendrán derecho a obtener una invitación para asistir como representante del Proyecto Seleccionado a “II Trobada de Talent 2023” en Tàrrega, Lleida que tendrá lugar entre los días 30 de Junio al 2 de Julio de 2023.

Serán seleccionados 4 Proyectos de cada Categoría como Selección Oficial. Estos tendrán la posibilidad de elegir a 1 representante más, pudiendo participar 2 personas por proyecto, como máximo en las diferentes actividades programadas.

Las personas que hayan sido designadas conforme a lo establecido anteriormente, tendrán la consideración de Seleccionado Oficial a todos los efectos.

Las mecánicas de cada concurso particular describirán los premios que se ofrecen en cada uno.

#### La Selección Oficial SI Incluye:

- Asistencia a todas las actividades de formación online y desarrollo de proyecto:
  - Formación de One Page
  - Formación de Dossier
  - Formación de Pitch
- Participación en las jornadas de Pitching presenciales con las empresas y entidades participantes y jornadas de Networking. Reunión “One to One” con las siguientes productoras: A Contracorriente, Alhena Producciones, Benecé, Blooper Producciones, Calabaza Films, Caviar Films, Cineworld, Cocofilms, El Cañonazo, Galápagos, Gold Tower, Oberon Media y The Other Side.
- Asistencia a todas las actividades culturales y lúdicas organizadas durante las jornadas de Pitching & Networking.
- Almuerzos y cenas durante las jornadas presenciales. (cena viernes, comida y cena sábado, comida domingo)
- Precio especial en alojamiento para las fechas de las jornadas presenciales.

#### La Selección Oficial NO Incluye:

- Desplazamiento del ganador y acompañante/s desde sus ciudades de origen a Tàrrega, así como la vuelta hacia sus ciudades de origen.
- Alojamiento durante el evento.

- Comidas y Bebidas fuera de las actividades de las jornadas.
- Gastos y compras que realicen adicionalmente los ganadores, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre diferentes de las programadas por la organización, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el establecimiento, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.
- Todo aquello que no esté incluido en el apartado “La Selección Oficial incluye”.

## **6. Premios**

Los premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de aplicación en cada caso y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes ganadores rechazan los premios, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

En la segunda edición de Trobada de Talent se entregarán los siguientes premios entre los proyectos participantes:

- Para los 12 proyectos seleccionados, una membresía de 3 meses en la plataforma IPTCH.TV + Certificado de Selección
- Premio IPITCH.TV: A los proyectos con Mención Especial de cada categoría (3 en total), una membresía de 12 meses en la plataforma IPTCH.TV + Trofeo Estatuilla
- Premio PNR: Al mejor proyecto de Corto, selección directa para “Pitch´s Sector Industria” Festival de Cine de Madrid 2023

Además, la TROBADA DE TALENT ha llegado a un acuerdo con PAC, Productors Audiovisuals de Catalunya para ser EVENTO PRESELECCIONADOR PARA EL PMP 2023 que se llevará a cabo en el Sitges Film Festival, 55 Festival internacional de cine fantástico de Catalunya, entre el 5 y el 15 de octubre de 2023.

Así, los tres proyectos con Mención Especial, uno por categoría, pasarán a formar parte de la preselección para el PMP, con el sello Galacticat y mínimo uno de los tres, participará en el Producers Meet Producers 2023.

## **7. Comunicación de la condición de ganador del Concurso**

En las Condiciones Particulares de cada categoría del concurso se indicará la vía por la que la Organización informará a los ganadores de los concursos, pudiendo ser por medio de email, llamada o a través de los perfiles de EL FESTIVAL en sus las redes sociales o de las empresas colaboradoras del evento.

En todas ellas, se le solicitará al ganador sus datos personales (nombre, apellido, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio en el plazo de 5 días, se repetirá el proceso con el siguiente suplente, y así sucesivamente hasta cubrir la plaza ganadora, si no fuera posible, el premio quedará desierto.

Una vez aceptado, el ganador recibirá por parte de la empresa colaboradora del evento un email con un URL a un formulario que el ganador tendrá que compartir con sus acompañantes, y todos de forma individual deberán completar los siguientes datos: nombre, apellido, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico, teléfono. En ese formulario tendrán que aceptar expresamente el premio, la cesión de derechos de imagen y las condiciones generales.

Deberán responder con la información solicitada en un plazo máximo de 10 días desde el momento que el ganador recibió el correo electrónico.

En el supuesto de que el ganador y sus acompañantes no envíen estos datos en el plazo de 10 días se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto.

La no realización del procedimiento indicado anteriormente por parte de alguno de los beneficiarios del premio excluye a todos ellos de la verificación de identidad y por tanto del derecho a disfrutar del premio.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

## **8. Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en los concursos supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificación o cancelación del presente concurso por causa justa comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

## **9. Tratamiento de los datos personales**

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la MOSTRA DE CINEMA FANTASTIC i DE TERROR GALACTICAT, con domicilio social C/ Mig 12, 25335, Penelles, Lleida y NIF núm.G25774936, y que tiene por objeto social la difusión del talento cinematográfico (adelante EL FESTIVAL) informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de EL FESTIVAL, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento de los datos de los interesados:

Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por EL FESTIVAL, o por el encargado del tratamiento designado al efecto, con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el presente Concurso, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.

- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de la promoción, caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.

- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.

- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Asimismo, si el interesado resultara ganador de la Promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.

- Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.

- Remitir al interesado, en su caso, la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a EL FESTIVAL junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos:

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente Promoción debe llevar aparejada su plena aceptación expresa para las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción y no marcar la casilla de aceptación de las mismas. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos indicados en las presentes Bases.

c. Actualización de los datos:

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a EL FESTIVAL, debe comunicarle en el menor plazo posible cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comuniquen lo contrario a EL FESTIVAL se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado:

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como cotitulares de las obras deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente cláusula y en todo caso, de la finalidad del tratamiento. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos.

e. Derechos de imagen y propiedad intelectual:

El Solicitante suministra los materiales de presentación del Proyecto para su uso durante las Sesiones de "Trobada de Talent", tales como documentos, archivos de video, fotos, sitio web, presentaciones en PowerPoint, catálogos y folletos, etc., que deben cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por el equipo de EL FESTIVAL. EL FESTIVAL se reserva el derecho de rechazar cualquier Proyecto seleccionado que no respete las especificaciones técnicas exigidas.

Todos los datos y documentos suministrados junto con las solicitudes de los Proyectos presentados son estrictamente confidenciales y no se pueden ceder ni publicar, salvo lo especificado a continuación:

- Una lista de Proyectos Seleccionados, que incluirá el Título, País de origen, y Solicitante, se publicará por EL FESTIVAL en sus comunicaciones, boletines de marketing y promocionales, en el Sitio web de EL FESTIVAL, y en notas de prensa.
- A su vez, al entregar portadas visuales de los Proyectos, y otras imágenes promocionales autorizan el uso de dicho material para fines promocionales en el sitio web de EL FESTIVAL.
- El dossier de los Proyectos Seleccionados, y el resto de información complementaria, se entregará a los representantes de las entidades y empresas participantes en el Pitch de forma previa al encuentro para su conocimiento de la obra, con las mismas condiciones de confidencialidad y no cesión.

Si el Proyecto seleccionado es completado, se incluirá en los créditos del mismo la siguiente leyenda "Esta obra fue seleccionada en la "Trobada de Talent - GALACTICAT" y se incluirá el logotipo del Festival.

## **10. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos**

EL FESTIVAL no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, los derechos humanos, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, culturas, creencias, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes y los asistentes a las actividades en el marco del presente concurso. Cualquier opinión o contenido emitido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de EL FESTIVAL.

En todo caso EL FESTIVAL se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que realice las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Los participantes garantizan a EL FESTIVAL que todos los contenidos, archivos, etc. que se presenten o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a EL FESTIVAL de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

#### **11. Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial**

Los ganadores y sus acompañantes, reconocen y aceptan que la participación en el presente concurso implica: (i) autorizar la captación y fijación por parte de EL FESTIVAL de la imagen del ganador y sus acompañantes (incluyendo el nombre y la voz); y, en todo caso, (ii) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades comerciales, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en los Concursos, por los medios que EL FESTIVAL estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de EL FESTIVAL a favor del participante.

#### **12. Jurisdicción Aplicable**

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes condiciones, tanto de EL FESTIVAL como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la legislación española.

En caso de disputa respecto del cumplimiento o interpretación de este documento, las partes renuncian al fuero propio que por esta razón de domicilio pudieran corresponderles, sometiendo sus controversias a los Tribunales y Juzgados de la Ciudad de Barcelona.